



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 007 / CERO CERO SIETE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 12 de febrero dos mil diecinueve, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO 05 DE 2019. 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA EN EL CANTÓN GUAMOTE. 5. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMISORA DE LA RADIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 6. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO – DEFENSA DE LOS INTERESES DE GUAMOTE. 7. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA PRE UNIÓN DE COMPAÑÍAS Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO Y TAXI. 8. LECTURA DE COMUNICACIONES.- **Alcalde:** Señoras Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas las señoras Concejales, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 12 de Febrero de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejales el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO 05 DE 2019. **Alcalde:** Está a consideración compañeras Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejala Manuela Taday:** mociono que se apruebe ya hemos leído y analizado; **Concejala Rosa Guaranga:** Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de las señoras Concejales. **Alcalde:** Por unanimidad, se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00023-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de Febrero 12 de 2019, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FEBRERO 05 DE 2019.**- 4. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA EN EL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Bueno compañeras Concejales seguramente ustedes ya analizaron la reforma a ésta ordenanza, así como se ha implementado la metodología de aprobación de los proyectos de ordenanza y de las reformas vamos a aprobar en primera instancia con la lectura del informe y de manera general las reformas que se desea implementar, en ese contexto ponemos en consideración de este pleno para su aprobación; **Concejala Juana Sayay:** Si señor Alcalde primeramente agradeciendo por la voluntad de Dios por dar este bendito día para poder estar juntos aquí, justamente el pasado día hemos analizado sobre este tema, sobre actualizaciones de datos había estado medio complicado, por lo tanto reunimos on todos lo compañeros y con los técnicos y hemo emitido para la primera instancia, para la segunda instancia para poder revisar y analizar todos los artículos, **Alcalde:** Gracias hermana Concejala, entonces hay la moción de aprobación del proyecto de la reforma a la ordenanza; **Concejala Rosa Guaranga:** Apoyo la moción; **Concejala Isabel Yaguachi:** Apoyo la moción; **Concejala Manuela Taday:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Si no hay ninguna otra moción vamos a aprobar por unanimidad el proyecto de reforma a la ordenanza.- **Resolución Nro. 00024-C-GADMCG-2019** En el cuarto punto del orden del día: “APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE URBANIZACIONES,





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA EN EL CANTÓN GUAMOTE”; Considerando: Que, mediante oficio No. 025-C-GADMCG, de 08 de febrero de 2019, la Comisión de Legislación, presenta informe favorable respecto a la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA EN EL CANTÓN GUAMOTE; Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, de acuerdo al artículo 57 literal a) de la COOTAD, al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del GAD municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales; luego del análisis y deliberaciones, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el **CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **00024-C-GADMCG-2019** de 12 de febrero de 2019, Resuelve : **“Aprobar en primera instancia LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA EN EL CANTÓN GUAMOTE, presentado por la Comisión de Legislación, mediante oficio No. 025-C-GADMCG, de 08 de febrero de 2019; solicitando que por secretaría se remita la ordenanza en referencia a la Comisión de Legislación de esta Entidad Municipal para que presente el informe correspondiente, que servirá de fundamento en la aprobación de segunda y definitiva instancia de la misma.-** 5. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMISORA DE LA RADIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- Alcalde: Vamos a aprobar artículo por artículo la reforma a la ordenanza, comencemos: Art. 1: Aprobado por unanimidad, sin modificaciones; Art. 2: Aprobado por unanimidad, sin modificaciones; Art. 3: Aprobado por unanimidad, sin modificaciones; Art. 4: Aprobado por unanimidad, sin modificaciones; DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA: Aprobado por unanimidad, sin modificaciones; DISPOSICIÓN FINAL: Aprobado por unanimidad, sin modificaciones.- Con lo que se aprueba el contenido íntegro de la reforma a la ordenanza.- **Resolución Nro. 00025-C-GADMCG-2019** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera. Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 240, establece que “los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Que, el Art. 83 de la Ley Orgánica de Comunicación faculta a las funciones del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados para crear medios de comunicación públicos de carácter oficial, los cuales tienen como objetivo principal difundir la posición oficial de la entidad pública que los crea en relación a los asuntos de su competencia y los de interés general de la ciudadanía, y su financiamiento será con presupuesto de la función o del gobierno autónomo descentralizado que los crea y los ingresos provenientes de la venta de publicidad a instituciones del sector público. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Que, existe la Ordenanza de Creación de la emisora de Radio Pública Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, aprobada el 17 de octubre del año 2017; Que, con fecha 05 de febrero de 2019 se aprobó en primera instancia la reforma a la Ordenanza de Creación de la emisora de Radio Pública Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote; Que, mediante informe favorable emitido por la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, adjunto al oficio No. 029-C-GADMCG, se informó favorablemente en el sentido de que procede con la aprobación de la reforma a la ordenanza de creación de la emisora de Radio Pública Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, mismo que el Pleno de Concejo conoce en sesión ordinaria de febrero 12 de 2019 como 4 punto del orden del día; Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada y fundamentalmente en el informe favorable de la Comisión de Legislación, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2019, RESUELVE: **Aprobar en SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMISORA DE RADIO PÚBLICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE;** presentada mediante Oficio No. 029-C-GADMCG de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito por la Sra. Juana Sayay, Concejala y President de la Comisión de Legislación del GADMCG, y Sra. Rosa Guaranga, Vicealcaldesa y Comisión de Legislación.- 6. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO – DEFENSA DE LOS INTERESES DE GUAMOTE. NO asiste la Comisión.- 7. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA PRE UNIÓN DE COMPAÑÍAS Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO Y TAXI.- Alcalde: Compañeras y Compañeros visitantes de la Pre Unión de Compañías y Cooperativas de Taxis Guamote, a nombre de este Concejo y del municipio reciban un fraterno saludo muy buenos días y bienvenidos y bienvenidos, estamos para recibir a ustedes de acuerdo al oficio que han puesto van a plantear la propuesta que seguramente omo pre unión están también promoviendo compañeros y compañeras, en ese contexto aquí estamos en pleno para recibirles y escuchar las propuestas y ver la posibilidad de llegar a un consenso, seguramente en este día no será posible emitir criterio, en ese contexto vamos a dar la palabra a cada uno de ustedes; REPRESENTANTE DE LA PRE UNIÓN DE COMPAÑÍAS Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO Y TAXI: Bueno señor Alcalde, señoras Concejales, señor Asesor Jurídico de Municipio, primeramente a nombre de las diferentes operadoras quisiera extender un cordial a nombre de Jesucristo muy buenos días, el día de hoy de acuerdo al documento que ya anticipamos, encontramos justo lo de las patentes de nuestras unidades del cantón Guamote, dos años creo que pasamos sin poder pagar por situaciones ue van a reformar la ordenanza, pero en estos dos años que estamos, ya se ha aprobado la Ordenanza que se ha aprobado en el año 2018, ya esta oficializado y esta vigente y nos quieren aplicar esta tasa establecida de acuerdo a la ordenanza, por situaciones señor Alcalde y señoras Concejales a la vez quedamos un poco indignados por lo que en el cantón pequeño no sólo en transporte pero en otras áreas no si habran escuchado que están un poco adoloridos y pocos resentidos la gente, porque aquí en Guamote no tenemos realmente una regulación como debe de ser , señor Alcalde todos ellos hemos tratado de trabajar de forma ordenada como se lo debe como la ley mismo la constitución dice, para así trabajar pero de parte de las autoridades no hemos tenido ningun tipo de colaboración, realmente quisiera recalcar que aquí en cada uno de las paradas habemos una competencia tremenda, a veces dlod días que pasamos allí pasamos jalados 10 dólares y con eso y los días jueves señor Alcalde desde que iniipi la administración este gente nosotros nos han llamado y siempre hemos acudido, todas las operadoras que representamos y los que no estan también, siempre estamos en cualquier acto o eveno paraticipando pero hemos planteado algunas propuestas a los señores de Agentes de tránsito de turno que van cambiado y hemos dicho esto queremos que hagan en Guamote, pero realmente hasta la vista no se ha dado, que los días jueves señor Alcalde de verdad no se si alguna vez se ha dado la vuelta por Guamote no solo de transporte si no de todo, yo no se la verdad aquí en Guamote es como tierra de nadie no hay control nada, los transportes vienen de todos los lados, vienen de Pallatanga, vienen de Cotaló, de Riobamba y nosotros de Guamote que pasa solo quedamos viendo allá atrás, los mas bravao adelante, por favor yo también tengo derecho, mujer es de acá nosotros también tenemos derechos y los transportes legales estamos obedeciendo de acuerdo a la ley, dicen ustedes estan cometiendo una infracción y nos dan una citación, este año nomas creo que he pagado alguna multas por situaciones que no hay trabajo, hacer competencia a eso es una multa grande, señor Alcalde con estos parámetros realmente lo que es en el Art. 30 literal d) donde que dice que las cooperativas de taxis, camionetas delgadas pagarán el 14%, nos sorprende realmente, aquí el señor sabe que nosotros estábamos pagando 5 dólares por unidades y todos los socios creo que pagamos 175 y ahora ya de dos años encontramos de pagar 1035 en total de pago, pero que quiere decir con esto realmente nosotros podemos pornernos de acuerdo y pagar todo eso pero que aquí en Guamote haya una regulación como se lo debe, no se si porque Guamote seremos indígenas vivimos en desorden porque vean el Alausí, Chunchi y Riobamba, Colta, las autoridades realmente han colaborado, y trabajan en forma coordinada, no es por criticar pero trbajemos en forma ordenada, coordinara, talvez cogemos al día una o dos carreras y las operadoras pagamos al SRI a parte la matricula patente y tenemos un hogar que solventar, por ello rogamos de la manera especial esto como se lo deben aprobar, la primera fue por los 10% por unidad y nos tocaba pagar como unos 5 mil dólares y ahora han modificado al 14% anual, han subido una tarifa tremensda de patente, en el 2006 estabamos pagando 10 dólares, desues etuvimos pagando como 15 dólares ahora tenemos que pagar 55 dólares, no creo que ningún cantón pagan tanto, ese es nuestro pedido señor Alcalde, no decimos que no vamos a pagar sino que haya una regulación total en el cantón; Alcalde: Gracias compañeros vamos a dar la palabra a las compañeras Concejales; Concejala Juana Sayay: Punta horaspika,





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



yaya Diospi shutipi y a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, muy buenos días, runakunakasha ñukanhik minictinchik kankunapak easi kashkamanta shamushpa ima parlanakuy ima aclaranata kayshukmanta chayshukmanta yachaychayanata, casi 2018 diciembremunta ñukanhik asumishpa shamunchik, kikinkuna ñaja ninkarkichik durante 2 años o 4 años, kikinkuna kay patente municipal wan wakinkunaka de acuerdo o mana de acuerdo kashkankichik, ñukanhik shamunapaka ñami kay ordenanza aprobarishpa shamurka, ultima hora hapirkanchikmi shuk ordenanza kikinkuna nikuhkata 10% cada wata paganata ordenanza tiyashka karka, chay 10% mensual pagana tiyashkakarka chay documento hapishpa ña ultima hota segunda instanciapi kay ordenanzata hapirkanchik, ashtawankari tiyarirkanchik y nirkanchik 10% mensual lluchshirkami 451,20 SBU chaypi cuenta rurakpika, chay ordenanza mana ejecutarikukta intindiranchik, chay analizarkanchik 14% anual mana cada killa, mana kikinkunalla pagankichik tukuy ima hatuk kuna pagana kan; Concejal Isabel Yaguachi: Reciban un cordial saludo compañeros de este humilde servidor, nosotros en la ordenanza anterior como hemos cojido no es que hemos tenido nuestro gusto o antojo para hacer daño, incluso para hacer la ordenanza de estacionamiento participaron algunos de ustedes, esta ordenanza encontramos ya para segunda instancia, como es esta 0.38centavos por m<sup>2</sup> para las personas que venden en las ferias de acuerdo a los metros que ocupan y para los transportes hemos puesto lo mínimo y ustedes ocupan todos los días por eso hemos valorado 14% todos los días , y las otras ordenanzas no se porque no ejecutarían, con la primera ordenanza han estado pagando 5 dólares anuales y las otras ordenanzas no han estado en vigencia y este cuando estaba de modificar hemos modificado y ustedes como transportistas no se cual sea su propuesta para poder analizar; Concejala Rosa Guaranga: Pagui Tayta Curillo Shamushkanki kay tantanakuyma kaypi kanchik listos kankunapak propuesta kikinkunapak yuya presentaskata chashkinkapak uyankapak; Concejala Mnuela Taday: Punta pachapika a nombre de Gobierno Autóno Descentralizado muy buenos días, ñukanhik como Guamoteños, Palimireños, Cebadeños tukuykunami derechos charinchik, wakinpika chashna nispami rimashpa puripani imamanta cierto mi kan wakinka ordenanzas ñawpak eatakunamanta sakirishka rarishka pero sakirishka, ñuka partemanta ninimi kay primer regularización osea registro publicashkami sakirishka martes 25 de abril de 2017 manta kay yachay chayaeishka chay sakirishka mana kay laya vigenciaman chyashka chay tukuy ashitu yakikunata hapishkanchik, ñuka partimantami ninimi kaypimi kan Unidad de Transporte representante maypi a veces illanmi credenciales chayta nini ñuka como rikushkani, imamanta ciertumi kanllamanta shamuk kunaka feriapi kashpa ima transporte kashpa paykunami kan dueños y ñukanhik como Guamoteños discúlpeme decir shuk kawsaymantami kikinkunapash kankichik y ñukanhik pueblo churaskamantaka representantik kanchik, ciertumi kaypika illan coordinación y planificación, ñuka parte manaymi kan kayta regulashpa katichun; Concejala Juliana Yaguarshungo: kaypi kahunata Diospi nombre Buenos días, kankuna kayman shamushkankichik kankunapak necesidades rikuchinaman, tukuykunami kanchik gente indígena mana kanchikchu de recursos altos ñukanhikka sufrik kunami kanchik chaymantami shamunchik tantanakushpa trabajanaman ama yuyaychikchu ñukanhikta mana valichik laya, ñukanhikpish yallitik exagera kushka layata mana yuyana kanchik, compañera Manuela Nishka layaka kaykunata rurankapakka Kari Concejal Kunaka kankunata tantachishpa rurana karka, chaytukuytapash kikinkunapash reclamashpa shamunakarkankichik, ñukanhik como warmis ashita ashita chay papel kunata hapishpa tukuykuna tantanakushpa imallatapash rurakushkanchikmi, kunanka imatami rurashun kankuna ley nishkata paktachikunkichik informales kunaka mana shinachu ama chay toyachunka tukuy tantanakushpa allichina allimi kanka; Alcalde: Vamos a tomat como resolución realizar un recorrido de inspección dos días jueves conjuntamente este pleno de Concejo, los representantes de los transportistas y las Unidades Municipales involucradas y se levantara un informe de los recorridos.- **Resolución Nro. 00026-C-GADMCG-2019** Luego de haber recibido en comisión general a representantes de la Pre Unión de Compañías y Cooperativa de Transporte Mixto y Taxi, que trataron temas relacionados con las tarifas correspondientes a los vehículos, establecidos en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el uso, ocupación, conservación de la vía pública en el cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 00026-C-GADMCG-2019 de 12 de febrero de 2019, RESUELVE: Conformar una Comisión integrada, por el señor Alcalde del GADMCG, Señoras Concejales del GADMCG, Señores Representantes de la Pre Unión de Compañías y Cooperativa de Transporte Mixto y Taxi , Director de Desarrollo Local, Director Financiero, Subdirector de la Unidad de Tránsito, Seguridad Ciudadana, Comisario Municipal, Inspector de Mercados; a fin de que se realice un recorrido por la Feria Regional de cantón Guamote, los días jueves 14 y 21 de febrero de 2019, a las 10h00 y se levante un informe en el que se determine las posibles alternativas de solución respecto al tema, mismo que será conocido posteriormente en el seno de Concejo Municipal.** 8. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por Secretaria se da lectura el Memorando No. 055-2019-SUBDIR-TTTSV-GADMCG, de 30 de enero de 2019,





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



suscrito por EL Dr. Edgar Jorge Rojas Inca, Subdirector de TTTSV-GUAMOTE, mediante el cual presentan la propuesta de Ordenanza Municipal de Nomenclatura de calles del cantón Guamote.- Alcalde: Por ser una propuesta vamos a remitir a la Comisión de Legislación para su análisis.- **Resolución Nro. 00027-C-GADMCG-2019** En conocimiento del Memorando No. 055-2019-SUBDIR-TTTSV-GADMCG, de 30 de enero de 2019, suscrito por EL Dr. Edgar Jorge Rojas Inca, Subdirector de TTTSV-GUAMOTE, mediante el cual presentan la propuesta de Ordenanza Municipal de Nomenclatura de calles del cantón Guamote. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones*”; y, “d) *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*; mediante Resolución Nro. **Resolución Nro. 00027-C-GADMCG-2019** de 12 de febrero de 2019, RESUELVE: **Remitir a la Comisión de Legislación del GADMCG, el Memorando No. 055-2019-SUBDIR-TTTSV-GADMCG, de 30 de enero de 2019, suscrito por EL Dr. Edgar Jorge Rojas Inca, Subdirector de TTTSV-GUAMOTE, mediante el cual presentan la propuesta de Ordenanza Municipal de Nomenclatura de calles del cantón Guamote; a fin de que se sirva analizar y emitir el correspondiente informe, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo.**- 8.1 Por Secretaría se procede dar lectura el Memorando No. GADMCG-PS-2019-0456, de 11 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal GADMCG, mediante el cual emite criterio jurídico en el sentido de que es totalmente viable y procedente que se continúe con el trámite administrativo, recomendando que se haga conocer al pleno de Concejo; Alcalde: Esta a consideración compañeras Concejales; Concejala Isabel Yaguachi: tenemos que autorizar; Concejala Manuela Taday: Autorizamos; Concejales Juliana Yaguarshungo: Autorizamos; Alcalde: se autoriza el levantamiento de la prohibición y se autoriza para que continúe el trámite.- **Resolución Nro. 00028-C-GADMCG-2019 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden; Que, sobre el caso que nos ocupa, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 45 de la Ordenanza que regula los procesos de aprobación de urbanizaciones, lotizaciones, transferencias de dominio, fraccionamientos de predios urbanos y rurales y proyectos de arquitectura en el cantón Guamote, en donde manifiesta: “...Si la Declaratoria de Propiedad Horizontal merece informe favorable, toda la Documentación se la remitirá al Concejo para su análisis respectivo y se expedirá la autorización.”; Que, con fecha 20 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 0171-GADMCG-2018, resolvió “...Artículo 1.- *Autorizar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a favor del señor Julio César Guaraca Daquilema, Propiedad Horizontal compuesta por tres unidades de vivienda, localizado en la parroquia La Matriz del cantón Guamote. Artículo 2.- El señor Julio César Guaraca Daquilema tiene el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación con la presente Resolución para que la construcción de las circulaciones verticales y pozos se hallen culminadas en su totalidad previo a su sanción e inscripción en el Registro de la Propiedad, de tal manera que las viviendas se encuentren plenamente individualizadas; en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en el presente artículo se suspende la vigencia de la presente Resolución, suspensión que será levantada por el Concejo Municipal, previo informe de la Subdirección de Planificación Territorial...*”; Que, mediante Memorando No. 026-SPT-2019, de fecha 17 de enero de 2018, la Subdirección de Planificación Territorial, presenta el Informe Técnico No. 002-SPT-2019, relacionado a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Art. 2 de la Resolución No. 0171-GADMCG-2018, inherente a la





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



declaratoria de propiedad horizontal a favor del señor Julio Cesar Guaraca Daquilema; Que, en conocimiento del Informe mencionado en el párrafo anterior, el Pleno de Concejo mediante Resolución No. 00016-C-GADMCG-2019, de 29 de enero de 2019, solicita a Procuraduría Síndica en el nombre del Procurador Dr. Fausto Andrade Pino, emita el correspondiente criterio jurídico; Que, mediante Memorando No. GADMCG-PS-2019-0456, de 11 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal GADMCG, emite criterio jurídico en el sentido de que es totalmente viable y procedente que se continúe con el trámite administrativo, recomendando que se haga conocer al pleno de Concejo, a fin de que se perfecciones en su totalidad la declaratoria de propiedad horizontal; En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a) El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en sesión ordinaria de febrero 12 de 2019.- RESUELVE: **El Pleno de Concejo Municipal en base al informe emitido tanto por la Subdirección de Planificación Territorial y Procuraduría Síndica, que en su parte sustancial se pronuncian que se ha cumplido a cabalidad las condiciones y obligaciones constantes en el Art. 2 Resolución No. 0171-GADMCG-2018, inherente a la Declaratoria de Propiedad Horizontal a favor del señor Julio Cesar Guaraca Daquilema, acogiendo los informes AUTORIZA al interesado Sr. Julio Cesar Guaraca Daquilema, continúe con el trámite correspondiente para la Protocolización y posterior Inscripción en el Registro de la Propiedad, la Declaratoria de Propiedad Horizontal constante en la Resolución No. 0171-GADMCG-2018, de 20 de noviembre de 2018.**- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 10h17 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica. -

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

